H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

UNIDOS PODEMOS
MUNICIPIO DE CARMEN 2015-2018

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA DEL CONTRATO Nº MCC-DOP-FORTALECE-LIR-061-17

En Cd. del Carmen, Campeche, siendo las **09:00** horas del día **27 de Diciembre de 2017** se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, en el Departamento de la Coordinación de Supervisión y Control de Obras ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

En su carácter de Residente de Obra del Municipio el **ING. FIDEL DEL J. MORALES VIDAL**; y el **ING. EMETERIO REYES HERNÁNDEZ** en su carácter de Superintendente de Construcción del Contratista: **SERVICONSTRU, S.A DE C.V.**

Para realizar con fundamento en los artículos 64 Párrafo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 166 de su Reglamento, y la cláusula VIGÉSIMA SEXTA del contrato, la **ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	MCC-DOP-FORTALECE-LIR-061-17
Fecha de formalización:	31 de Octubre de 2017
Objeto del Contrato:	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD DE NICOLÁS BRAVO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN
Localidad:	Nicolás Bravo, Carmen, Campeche.
Monto original del contrato:	$ 944,546.73 (Novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos 73/100 M.N.) más IVA
Plazo de ejecución contractual:	48 días naturales.
Fecha de inicio según contrato:	03 de Noviembre de 2017
Fecha de terminación según contrato:	20 de Diciembre de 2017.

II.- Modificaciones.

Fecha de inicio real:	03 de Noviembre de 2017
Fecha de terminación real:	20 de Diciembre de 2017.
Ampliación o reducción de plazo:	N/A
Plazo de ejecución real:	48 días naturales.
Disminución de monto:	-$ 104,236.65

Monto real ejecutado: $ 840,310.08 (Ochocientos cuarenta mil trescientos diez pesos 08/100 M.N.) más IVA

III. Garantías

No. de fianza	Institución que la emitió:	Importe garantizado:	Endoso por incremento del importe garantizado:	Endoso por ampliación de la vigencia de la garantía:
1857935 (Cumplimiento)	ACE Fianzas Monterrey, S.A.	$ 94,454.67	N/A	N/A
1857939 (Anticipo)	ACE Fianzas Monterrey, S.A.	$ 328,702.26	N/A	N/A

IV.- Relación de estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista**, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por **EL MUNICIPIO**, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Período que comprende	Monto estimado:	Monto acumulado:
XX	XX	XX	XX	XX
XX	XX	XX	XX	XX

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista**, de acuerdo a lo establecido en el contrato, autorizadas y pendientes de pago por **EL MUNICIPIO**, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Período que comprende	Monto estimado:	Monto acumulado:
01 (UNO)	16-Dic-2017	03-Nov-2017 al 15-Dic-2017	$ 440,942.12	$ 440,942.12
FINAL	21-Dic-2017	16-Dic-17 al 20-Dic-17	$ 399,367.96	$ 840,310.08
		Total:	$ 840,310.08	$ 840,310.08

V.- Verificación de terminación de los trabajos.

El Residente de Obra, ING. FIDEL DEL J. MORALES VIDAL del Departamento de Coordinación de Supervisión y Control de Obras de la Dirección de Obras Públicas, de acuerdo con el **Oficio de Verificación de terminación de Trabajos No. DOP/CSYCO/OB/227-B/2017** de fecha **22/12/2017**, personalmente verificó que los trabajos objeto de este contrato fueron totalmente concluidos el día **20 de Diciembre de 2017** y en representación del Municipio los recibe en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que el MUNICIPIO tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

La Contratista declara que hizo entrega y el MUNICIPIO acepta que recibió los planos correspondientes a la construcción final, así como la fianza de calidad de los trabajos terminados.

VI.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el Artículo 66 Párrafos I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la cláusula Décima Novena Inciso 3 del Contrato, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en la presente acta, la fianza de vicios ocultos No. 1877909, expedida por ACE Fianzas Monterrey S.A., con un importe de $ 84,031.01 correspondiente al 10% del monto total ejercido, de fecha 26 de Diciembre del 2017, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución, misma que fue entregada por el contratista en el presente acto, exhibiendo la constancia del acuse de recibo y verificación correspondiente. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerle exigible, siempre y cuando EL MUNICIPIO no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **09:30** horas del día **27 de Diciembre de 2017** en Cd. del Carmen, Camp., levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por EL MUNICIPIO	Por SERVICONSTRU, S.A. DE C.V.:
ING. FIDEL DEL J. MORALES VIDAL **Residente de Obra**	**ING. EMETERIO REYES HERNÁNDEZ** **Superintendente de Construcción**